MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia (Caquetá), 25 de marzo de 2022

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO : Evaluación Jurídica de las Ofertas del Proceso de **MINIMA CUANTIA No–. 126-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2022.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es PROCESO MINIMA CUANTIA No. 126 DIGSA CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REALIZACION DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA DE LAS MUESTRAS DERIVADAS DEL CUERPO HUMANO QUE LO REQUIERAN COMO RESULTADO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y DE PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**". y con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE : MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
OFERENTE: MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	4			
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante Legal		
	-Totalidad de las manifestaciones.		SI		
	-Diligenciamiento		SI		
	-Firma del representante o apoderado		SI		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MERCANTIL	3			
	-Fecha de expedición		(2022/03/11)		
	-Constitución		(2021/04/06)		
	-Objeto adecuado		SI		
	-Capacidad del representante legal		PLENAS		
	-Duración		INDEFINIDO		
	FORMULARIO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3			
	Diligenciamiento		SI		
	Suscripción		SI		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1			

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec IQNet

	representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá		SI		
	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	2			
	Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.		SI		
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	1			
	representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	1			
	representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	**1**			
	MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.		SI		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**1**			
	representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.	1	VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**1**			

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.		VERIFICADO POR LA ENTIDAD		
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**1**			
	MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá.		SI		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**12**			
	El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación y/o valoración debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28"planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los pasajes terrestres del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.		**si**		El oferente debe allegar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación y/o valoración debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28"planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (cuando se presente ofrecimiento bajo esta modalidad)	**N/A**			
	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

DOCUMENTOS SOPORTE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:55:44 PM horas del 24/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52053918**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ BERMEO EMIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co



CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de marzo de 2022, a las 17:10:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52053918
Código de Verificación	52053918220324171038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

COR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co

VERIFICACIÓN JURÍDICA PARCIAL

Por lo anterior, el Comité Jurídico evaluador Recomienda habilitar jurídicamente a MEDIX IPS ZOMAC SAS con NIT: 901480790-7, representante legal Emis Muñoz Bermeo C.C. No. 52053918 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos jurídicos habilitantes para el proceso No. 126 -2022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MONJE RAMOS
Comité Jurídico Evaluador

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Calle 16 No 16- 00 – Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflore@ejercito.mil.co